

**COMUNICADO****ANTE LA INCONSTITUCIONAL, ILEGÍTIMA y ANTIDEMOCRÁTICA  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE QUE CONSOLIDA UN ESTADO DE  
FACTO EN VENEZUELA**

Los rectores de las universidades nacionales agrupados en la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) nos dirigimos al País y a la Comunidad Internacional para denunciar la grave y difícil situación que vive la Nación venezolana ante el proceso efectuado en fecha 30 de julio de 2017, violatorio de la soberanía, del derecho al sufragio y a la participación política de los ciudadanos venezolanos de forma pacífica, que consolida la imposición de la Asamblea Nacional Constituyente, convocada por el Ciudadano Nicolás Maduro Moros. En tal sentido, manifestamos:

**CONSIDERANDO**

Que los Rectores ratificamos nuestro apego a la Ley de Universidades vigente, la cual confiere a las universidades, en su artículo 2, la cualidad de ser instituciones al servicio de la nación, así como el deber de colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales.

**CONSIDERANDO**

Que la educación universitaria como derecho humano y deber social se fundamenta en el principio de respeto a todas las corrientes de pensamiento erigida en valores democráticos, de justicia social y de solidaridad humana.

**CONSIDERANDO**

Que por mandato constitucional, Venezuela se constituye como un estado democrático, social de derecho y de justicia, y por ser competencia de las instituciones universitarias del país la defensa de los valores a la vida, libertad, justicia, igualdad, preeminencia de los derechos humanos, ética y pluralismo político, están llamadas a participar con los demás poderes públicos en la orientación y defensa del ordenamiento constitucional y jurídico venezolano, pilares fundamentales que garantizan la paz y la convivencia de la Nación.

**CONSIDERANDO**

Que la actuación del Poder Ejecutivo, del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Supremo de Justicia originaron la ruptura definitiva del orden democrático, con la convocatoria mediante Decreto N° 2.830 de fecha 01 de mayo de 2017, a una Asamblea Nacional Constituyente, violatoria de los derechos a la soberanía originaria, al sufragio y a la participación política, consagrados en los artículos 5, 62, 63, 347 y 348 de la Constitución Nacional, con lo cual se pretende la transformación

del Estado Venezolano, derogando el Estado democrático y social de derecho y de justicia proclamado por la voluntad del pueblo de Venezuela en Asamblea Constituyente de 1999.

#### CONSIDERANDO

Que ante el desconocimiento arbitrario de la voluntad del Pueblo de Venezuela por parte del Ejecutivo Nacional y demás Poderes públicos, la AVERU interpuso por ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia Demanda de nulidad por razones de inconstitucionalidad contra la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, recurriendo al mecanismo institucional que la democracia establece para la resolución de los conflictos.

#### CONSIDERANDO

Que el proceso de consulta popular en ejercicio de la soberanía y la libre expresión democrática llevado a cabo el día 16 de julio de 2017 por la Asamblea Nacional, las organizaciones políticas y la sociedad civil es desconocido por el Ejecutivo Nacional y demás Poderes Públicos, violentando la voluntad del pueblo Venezolano que afirmó el rechazo y desconocimiento a la convocatoria de una Asamblea Constituyente sin consulta previa a los ciudadanos, la aprobación de elecciones libres y transparentes para la instauración de un Gobierno de Unión Nacional y la reconstrucción del País.

#### CONSIDERANDO

Que la AVERU condena de forma enérgica la escalada de violencia por parte de los organismos de seguridad del Estado en los últimos tres meses y especial condena los asesinatos de 17 ciudadanos ocurridos el día 30 de julio de 2017 durante el evento de selección de los integrantes a la Asamblea Nacional Constituyente, asimismo exige el cese de los asesinatos en protestas pacíficas, las detenciones arbitrarias, sometimiento a la jurisdicción militar, torturas, aislamientos, allanamientos, acoso y la negativa de permitir la asistencia médica de lesionados, por constituir un comportamiento cruel e inhumano contrario a los convenios de Ginebra sobre Derechos Humanos y los principios democráticos.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Rechazar el flagrante desconocimiento del sistema democrático venezolano por parte del Poder Ejecutivo Nacional, del Poder Electoral y del Poder Judicial, órganos que excediendo la autoridad que le ha sido otorgada, cercenan las competencias del Poder Legislativo, pilar de la democracia por ser producto de la elección libre, universal, directa y secreta, mecanismo mediante el cual los ciudadanos participan en los asuntos públicos por medio de sus representantes elegidos.

**SEGUNDO:** Exigir el estricto respeto de los derechos humanos fundamentales, en especial el derecho a la vida de todos los venezolanos, consagrado en la Constitución y según los estándares internacionales.

**TERCERO:** Ratificar que las Universidades de gestión pública y privada están al servicio del País como interlocutores, para realizar los aportes ante cualquier situación que amerite en un futuro inmediato un entendimiento nacional, en el marco de respeto a la Constitución vigente.

**CUARTO:** AVERU reitera el deber de todas las instituciones públicas y privadas de continuar trabajando en defensa de la institucionalidad con apego a la pluralidad, valores y principios democráticos que prevé la Constitución, en la búsqueda de soluciones en pro del bien común de la Nación.

**QUINTO:** AVERU manifiesta a la Comunidad Universitaria y a la sociedad venezolana su compromiso de estar siempre al lado de la defensa de la autonomía universitaria y de la separación de los Poderes, como garantías de un Estado democrático, social, de derecho y de justicia.

AVERU, jueves 03 de agosto de 2017

*Cecilia García-Arocha Márquez, Rectora Universidad Central de Venezuela, Presidenta AVERU*  
*Mario Bonucci Rossini, Rector Universidad de Los Andes, Vicepresidente AVERU*  
*Benjamín ScharifkerPodolsky, Rector Universidad Metropolitana, Secretario AVERU*  
*Jorge Palencia Piña, Rector Universidad del Zulia*  
*Jessy Divo de Romero, Rectora Universidad de Carabobo*  
*Milena Bravo de Romero, Rectora Universidad de Oriente*  
*Francesco Leone Durante, Rector Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado*  
*Enrique Planchart Rotundo, Rector Universidad Simón Bolívar*  
*Raúl Casanova Ostos, Rector Universidad Nacional Experimental del Táchira*  
*Raúl López Sayago, Rector Universidad Pedagógica Experimental Libertador*  
*Rita Elena Añez, Rectora Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre*  
*Francisco José Virtuoso Arrieta, Universidad Católica Andrés Bello*  
*Francisco Febres Cordero Carrillo, Rector Universidad Monteávila*  
*Angel Lombardi Lombardi, Rector Universidad Católica Cecilio Acosta*  
*Javier YonekuraShimizu, Rector Universidad Católica del Táchira*  
*Juan Pedro Pereira Medina, Rector Universidad Yacambú*  
*Pedro A. Beauperthuy U., Rector Unimar*  
*Oscar Belloso Vargas, Rector Universidad Rafael Belloso Chacín*

